

Memorando Nro. CNELEP-MAN-JUR-2017-0857-M

Manabí, 16 de agosto de 2017

PARA: Sra. Jessica Jessenia Andrade Palma
Líder De Adquisiciones - MAN

ASUNTO: ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001

De mi consideración:

En cumplimiento del Memorando CNELEP-MAN-ADQ-2017-0494-M, se envía la Resolución de Adjudicación ADM-MAN-144-2017, del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001**, para la contratación del "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC", suscrito por la máxima autoridad de CNELEP -UN MAN.

Saludos Cordiales.

Atentamente,



Abg. Marjorie Jhoselyn Guillen Ormaza
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE

Referencias:

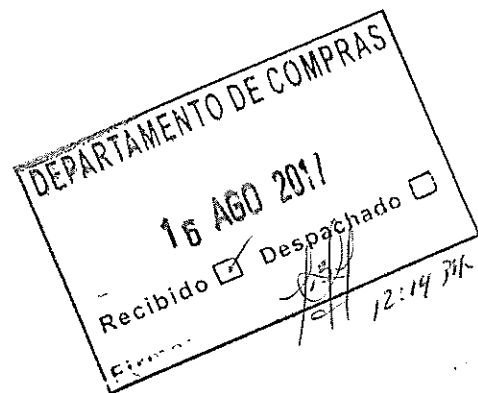
- CNELEP-MAN-ADQ-2017-0494-M

Copia:

Sra. Estela Lolaida Valeriano Ponce
Secretaria 4 - man

Sr. Abg. José Eduardo Velásquez Cano
Técnico de Recaudación - man

Sra. Abg. Maria Raquel Zambrano Mendoza
Abogada - MAN



Memorando Nro. CNEL-MAN-JUR-2017-0857-M

Manabí, 16 de agosto de 2017

jevc



**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION
ADM-MAN-144-2017**

PROCESO No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001

"MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL IEP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del

6000300052

Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

QUE, mediante memorando **Nro. CNELEP-MAN-DIST-2017-0702-M**, del 12 de mayo de 2017, suscrito por el Director de Distribución, encargado-MAN, requiere al Director Administrativo Financiero-MAN, la actualización de certificación de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos para la contratación del proceso **BIDIII-FERUM-CNELEP-FI-005** para **"FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"**.

QUE para esta contratación el Director Administrativo Financiero MAN de la Unidad de Negocio Manabí, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. **8257**, de fecha 23 de mayo del 2017.

QUE, el proceso **BIDIII-FERUM-CNELEP-SP-001**, **"MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"**, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por la Lcda. Jessica Andrade Palma, Líder de Adquisiciones, EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRÁTEGICA CNELEP MAN, en fecha 13 de junio de 2017.

QUE, con Resolución de inicio **No. ADM-MAN-105-2017**, de fecha 03 de julio de 2017, la máxima autoridad resolvió **ARTÍCULO 1.- APROBAR** los Pliegos y disponer el inicio del proceso de contratación signado con el código **BIDIII-FERUM-CNELEP-SP-001** para la **"MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"** con un presupuesto referencial de **USD 15.143.36 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 36/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de **DOSCIENTOS DIEZ (210)**

días calendario, que rigen a partir de la notificación del Administrador que se dio inicio al contrato principal que vaya a supervisar y la presentación del informe Final Definitivo por parte del Consultor. **ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al Ing. Julio Ignacio Lino Mendoza Director de Distribución, ENCARGADO-MAN delegado de la máxima autoridad para este proceso de contratación, quien una vez concluido el proceso emitirá el correspondiente informe que incluirá la recomendación, ya sea para que continúe el proceso o la declaratoria de desierto del mismo, a fin de que la Administración de la Unidad de Negocio Manabí, resuelva sobre la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso. **ARTÍCULO 3.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, mediante certificación emitida por la Lcda. Olga Guerrero García Asistente de Gerencia indica haber recibido el día 14 de julio de 2017 hasta las 15:00 tres ofertas, para el proceso de contratación **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"** siendo estas las presentadas por los oferentes: 1.- ING GARY ERNESTO MACIAS PINARGOTE CON RUC 1307877108001; ING. MARCELO PATRICIO PACHECO ARTEAGA CON RUC 1308961646001; 3.-ING ERIK LEONARDO PALACIOS NAVIA CON RUC 1309651790001.

QUE, mediante memorando N° **CNEL-MAN-DIST-2017-1217-M**, de fecha 28 de julio de 2017, suscrita por el Director de Distribución, Encargado-MAN, remite al Administrador de Negocios CNEL EP – UN MAN, el informe de evaluación del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"** indicando en su informe que el oferente ING GARY ERNESTO MACIAS PINARGOTE CON RUC 1307877108001, cumple con lo requerido, por lo que se recomienda continuar con la siguiente etapa del proceso.

QUE, mediante recorrido efectuado en hoja de ruta del Sistema Documental QUIPUX, de fecha 28 de Julio de 2017 sobre el N° **CNEL-MAN-DIST-2017-1217-M**, de la misma fecha, el ADMINISTRADOR DE CNEL EP- UN MAN, reasigna al Director de Distribución, Encargado-MAN, con comentario: AUTORIZADO.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-DIST-2017-1270-M**, de fecha 03 de agosto de 2017, el Director de Distribución, Encargado- MAN, remite a la Líder de Adquisiciones-MAN, el expediente con la documentación del proceso para **BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN**

SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"

QUE, mediante Memorando N° CNEL-MAN-ADQ-2017-0494-M, de fecha 04 de agosto 2017, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, remite al Director de Asesoría Jurídica, Subrogante-MAN, el expediente del proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC" para la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 07 de agosto del 2017, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. LIDER ANTONIO INTRIAGO WILLIAMS Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Ingeniero José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Publicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, la Administración de CNEL EP-Unidad de Negocio Manabí, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- ADJUDICAR el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC" al oferente ING GARY ERNESTO MACIAS PINARGOTE CON RUC 1307877108001, por un monto de **USD\$. 15.143,36 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de 210 (DOSCIENTOS DIEZ DIAS) días calendario, que rigen a partir de la notificación del Administrador que dio inicio al contrato principal, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva de contratos principal que vaya a supervisar y la presentación del informe Final Definitivo por parte del consultor.

Artículo 2.- DISPONER se elabore el Contrato del proceso signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001, "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJAN, PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC" Para su suscripción con el oferente



ING. GARY ERNESTO MACIAS PINARGOTE CON RUC 1307877108001, de conformidad con el proyecto de contrato elaborado para el efecto Y términos de referencia constantes en los pliegos y en la oferta presentada por el oferente;

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación al oferente **ING. GARY ERNESTO MACIAS PINARGOTE CON RUC 1307877108001**.

Artículo 4.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación a la Dirección de Adquisiciones, a fin de que publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los 08 días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Cúmplase y socialícese.

B.A. José Antonio García Monsalve
ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP – UN- MANABÍ

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Raquel Zambrano.		Jurídica	08/08/2017
Aprobado por	Dr. Jose Iglesias		Jurídica	08/08/2017

0000000050

100

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-001 "MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SAN JACINTO Y LAS PIEDRAS DE MOCORA GRANDE Y TIERRA NEGRA DEL CANTÓN 24 DE MAYO; LAS BRISAS II DEL CANTÓN JARAMIJÓ; LOS CEIBOS DEL CANTÓN MONTECRISTI; NUEVO CORREAGUA DEL CANTÓN SUCRE; GUABITO MARCILLO - BANCO PEQUEÑO Y CERRO BRAVO II DEL CANTÓN PAJÁN PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC"

En la ciudad de Manta, siendo las 15H30 del 14 de Julio de 2017, en la sala de sesiones de la CNEL EP UN Manabí, ubicada en la calle 34 y Av. Flavio Reyes Instalaciones de la Escuela de Pesca, el Ing. Julio Lino Mendoza en su calidad de Delegado por la Máxima Autoridad y la Lcda. Cruz María Almeida Macías que desarrollará la función de secretaria del Proceso, realizan la apertura de las Ofertas técnicas.

PUNTO UNO.- CONSULTORES PARTICIPANTES

Se da lectura a la certificación de entrega/recepción de Ofertas, emitida por Secretaría General, la cual indica que hasta las 15H00 del viernes 14 de julio del 2017 se recibieron las siguientes ofertas en sobre cerrado:

- 1) Ing. Gary Ernesto Macías Pinargote (1 SOBRE CERRADO)
- 2) Ing. Marcelo Patricio Pacheco Arteaga (1 SOBRE CERRADO)
- 3) Ing. Erick Leonardo Palacios Navia (1 SOBRE CERRADO)

PUNTO DOS.- APERTURA DE OFERTA TÉCNICA

El Delegado del proceso procede a la apertura de la oferta técnica, cuya información relevante se detalla a continuación:

- 1 -

Consultor:	Ing. Gary Ernesto Macías Pinargote (1 SOBRE CERRADO)
Ejemplares oferta técnica:	1
Fojas oferta técnica:	sin foliar
Fecha de presentación:	14-07-2017 (12:00)

- 2 -

Consultor:	Ing. Marcelo Patricio Pacheco Arteaga (1 SOBRE CERRADO)
Ejemplares oferta técnica:	1
Fojas oferta técnica:	sin foliar
Fecha de presentación:	14-07-2017 (12:03)

- 3 -

Consultor:	Ing. Erick Leonardo Palacios Navia (1 SOBRE CERRADO)
Ejemplares oferta técnica:	1
Fojas oferta técnica:	sin foliar
Fecha de presentación:	14-07-2017 (12:06)

0000300042



No habiendo más puntos que tratar, a las 15H40 se da por culminada la reunión firmando en unidad de acto.



Ing. Julio Lino Mendoza
DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD



Lidia Cruz María Almeida
SECRETARIA DEL PROCESO

NOTA: Se deja constancia que no asistieron Consultores a la apertura.